



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## **PASA SER-2/2019-INF (A/SER-000983/2019)**

### **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CRITERIO ÚNICO PRECIO**

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015)

### **R E S U E L V E**

Acordar el inicio del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la realización del contrato denominado "**Mantenimiento y soporte de la aplicación GACELA HIS para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud**", por un importe máximo total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (38.720,00 €, 21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses, cuya necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, en los términos previstos en el artículo 28 de la citada LCSP, se justifica en la memoria del Director General de Sistemas de Información Sanitaria que consta en la documentación preparatoria del expediente.

Su adjudicación se efectuará por **procedimiento abierto simplificado abreviado, criterio único precio**, al amparo de lo previsto en los artículos 146.1 y 159.6 de la LCSP.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Fernando Prados Roa

